

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación de factores de actualización de precios para contratos de suministro

Respetadores señores:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Artículo 24 de la Resolución CREG 114 de 2017, el Gestor del Mercado de Gas Natural se permite publicar los factores requeridos para la actualización de los precios de contratos que resulten de la aplicación de los mecanismos de comercialización a los que se hace referencia la Resolución CREG 114 de 2017, en los siguientes términos:

- 1) Para punto de entrega del gas natural contratado, f, ubicado en el punto de entrada al SNT en Ballena, con fuente Chuchupa, el promedio ponderado de los contratos firmes con duración de un (1) año corresponde a:

$$\bar{P}_{CF_{Ballena,1,2019-2020}} = 6,05 \text{ USD/MBTU}$$

- 2) Para el puntos de entrega del gas natural contratado, f, ubicado en el punto de entrada al SNT en Cusiana, no se presentaron negociaciones con duración de un (1) año.
- 3) Precio promedio nacional, ponderado por cantidades, de los precios de los contratos firmes de todas las fuentes de suministro, con duración de un (1) año negociados en 2019, en los términos del Artículo 26 de la Resolución CREG 114 de 2017, corresponde a:

$$\bar{P}_{CFN,1,2019-2020} = 6,05 \text{ USD/MBTU}$$

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución CREG 114 de 2017, los precios pactados en los contratos de suministro bajo las modalidades firme, firme CF95, de firmeza condicionada y de opción de compra, sólo se actualizarán anualmente con base en las ecuaciones establecidas en el Anexo 4 de la mencionada Resolución.

No. 090

Noviembre 28 de 2019

El plazo máximo para registrar dicha actualización será el **próximo 31 de diciembre de 2019**, el instructivo de registro se encuentra disponible en la plataforma SEGAS en la ruta Documentos / Instructivos / Actualización de Precios.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,


ANDRÉS PESCA AYALA
Vicepresidente Mercados Energéticos